C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, transportada en el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025.
Orden No.: CVM2100072/25.
Clase: Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2120072/25.

En el Municipio de Cuautlancingo, sobre Autopista México-Puebla, a la altura de la calle Camino a San Lorenzo, con sentido a Puebla, código postal 72730, Localidad de Sanctorum, Cuautlancingo, Puebla, siendo las **08:35 horas** del día **15 de julio de 2025**, los **CC. Luis Fernando Domínguez Valenzuela y Eduardo Pérez Martínez, Oficiales de Comercio Exterior** habilitados como **verificadores**, adscritos a la Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, hacen constar que en cumplimiento a la orden de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte número **CVM2100072/25**, contenida en el oficio número **SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025, de fecha 15 de julio de 2025,** expedida y firmada en forma autógrafa por el **C. Humberto Ramírez Álvarez**, Director de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, dirigida al **C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, transportada en el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México,** a efecto de ejercer las facultades de comprobación previstas en el artículo 42, primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente; expide la presente orden de verificación de mercancías de procedencia extranjera en transporte, con fundamento en los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA, CUARTA, primero, segundo y cuarto párrafos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Puebla, de fecha 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 06 de agosto de 2015 y en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015, y modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020, y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 29 de abril de 2020; así como en las

C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, transportada en el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025.
Orden No.: CVM2100072/25.
Clase: Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2120072/25.

cláusulas PRIMERA y SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II, III, VI y XII del Anexo No. 8 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016, y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 07 de noviembre de 2016; artículos 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 4, y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; 13, primer párrafo, 15, primer párrafo, 24, 30, fracción XII, 31, primer párrafo, fracción II, 33, primer párrafo, fracción VII y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 28 de Noviembre de 2024, con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2025 y transitorios Primero, Quinto, Décimo de dicha Ley; 2, 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 4, 6, primer párrafo, fracción I, 9, 13, primer párrafo, fracciones III, XIV y XXXVIII, y 36, primer párrafo, fracciones I, IV, VIII, IX, XII, XIV y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración vigente; Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha el 31 de marzo de 2025, así como en los artículos 60 y 144, primer párrafo, fracciones II, III, VII, X, XI y XXXIX, 150, y 151 de la Ley Aduanera, vigente; así como los artículos 33, último párrafo, 38, fracción VI, y 40 del Código Fiscal de la Federación, vigente; que el día **15 de julio de 2025** siendo las **08:09 horas**, se encontró circulando sobre Autopista México-Puebla, a la altura de la calle Camino a San Lorenzo, con sentido a Puebla, código postal 72730, Localidad de Sanctorum, Cuautlancingo, Puebla, **el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México.**----------

---

Acto seguido, el personal verificador antes referido, pidió al conductor detuviera la marcha del vehículo, con el objeto de verificar la legal importación, tenencia o estancia de las mercancías de procedencia extranjera que transporta, así como el cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras a que está afecta (o) como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: impuesto general de importación, impuesto al valor agregado, impuesto especial sobre producción y servicios, impuesto sobre automóviles nuevos, derecho de trámite aduanero, medidas de transición y de las regulaciones y restricciones no

C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, transportada en el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025.
Orden No.: CVM2100072/25.
Clase: Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2120072/25.

arancelarias, así como de las normas oficiales mexicanas que correspondan. ----
---

Así mismo, y una vez que el conductor detiene la marcha del señalado vehículo, este desciende del mismo, a quien se le explica que se procedió a detener la marcha del mencionado vehículo, para verificar si en este se transporta mercancía de procedencia extranjera, y de ser asi, comprobar la legal importación, tenencia o estancia en el país de la misma, por lo que ante tal situación el conductor del vehículo referido manifiesta lo siguiente: ***"Llevo calzado oficiales"***.----------
---

IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL VERIFICADOR. ----------

A continuación, el personal actuante habilitados como Verificadores, mencionados al inicio de la presente acta, con fundamento en lo establecido por el artículo 150 de la Ley Aduanera vigente, el cual en su parte conducente señala lo siguiente: *"(...) En dicha acta se deberá hacer constar: I.- La identificación de la autoridad que practica la diligencia (...)"*, por lo tanto, proceden a identificarse ante el **C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera** con los siguientes documentos:----------
---

NOMBRE	CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CON NÚMERO DE OFICIO	FECHA DE CONSTANCIA	VIGENCIA	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CARGO
C. LUIS FERNANDO DOMÍNGUEZ VALENZUELA.	SPFA-SI-CGI-DCE-0464/2025.	01 DE JULIO DE 2025.	DEL 01 DE JULIO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.	DOVL830826E62.	OFICIAL DE COMERCIO EXTERIOR HABILITADO COMO VERIFICADOR.
C. EDUARDO PÉREZ MARTÍNEZ.	SPFA-SI-CGI-DCE-0472/2025.	01 DE JULIO DE 2025	DEL 01 DE JULIO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	PEME010301G53.	OFICIAL DE COMERCIO EXTERIOR HABILITADO COMO VERIFICADOR.

Documentos de identificación que ostentan en el margen superior los logotipos de "PUEBLA Gobierno del Estado 2024-2030", "Finanzas Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración", "POR AMOR A PUEBLA", "Pensar en Grande", "Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación.", así mismo en el margen

superior derecho se observan los datos de información de las constancias, en la parte inferior se encuentra la leyenda de la información general de esta unidad administrativa: 11 Oriente 2224 col. Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501, Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 3025, comercio.exterior@puebla.gob.mx|www.spf.puebla.gob.mx", documentos de identificación expedidos por el **C. Humberto Ramírez Álvarez**, en su carácter de Director de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las cláusulas, SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, TERCERA, CUARTA, primero, segundo y cuarto párrafos, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso b) y d) y NOVENA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, de fecha 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 06 de agosto de 2015 y en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015, y modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020, y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 29 de abril de 2020; Cláusula SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, VIII y XII del Anexo No. 8 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016 y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 07 de noviembre de 2016; y en los artículos 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 4 y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; 13, primer párrafo, 15, primer párrafo, 24, 30, primer párrafo, fracción XII, 31, primer párrafo, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones VII y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 28 de noviembre de 2024, con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2025 y transitorios Primero, Quinto y Décimo de dicha ley; 2, 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 4, 6, primer párrafo, fracción I, 9, 13, primer párrafo, fracciones III, XIV y XXXVIII y 36, primer párrafo, fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 31 de marzo de 2025; los

cuales ostentan la firma autógrafa del funcionario que los emite, al margen izquierdo aparece la fotografía de cada uno de los servidores públicos, respectivamente, sellada con el Escudo Nacional y la leyenda "Gobierno de Puebla Secretaría de Planeación y Finanzas Dirección de Comercio Exterior", los cuales ostentan la firma autógrafa de cada uno de los Oficiales de Comercio Exterior, habilitados como **Verificadores** (personal actuante), mismos que fueron exhibidos al **C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera**, persona que los examinó, se cercioró de sus datos y expresó su conformidad, devolviéndolos a sus portadores para efectos de identificación como servidores públicos, adscritos a la Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con domicilio en calle 11 Oriente, número 2224, Colonia Azcárate, Puebla, Puebla, código postal 72501, habilitados como **Verificadores**, quienes están facultados para la práctica de actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas a la Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, en términos del citado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y en el Anexo No. 8, de dicho convenio, previa presentación de la orden que para tales efectos expida la autoridad competente, que en el presente caso, corresponde a la orden número **CVM2100072/25**, contenida en el oficio **SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025**, de fecha **15 de julio de 2025**, expedida por el **C. Humberto Ramírez Álvarez**, en su carácter de Director de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, documento que contiene los nombres de los servidores públicos autorizados para que lleven a cabo la presente actuación, entre otros, los citados en las líneas anteriores.----------
---

C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, transportada en el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025.
Orden No.: CVM2100072/25.
Clase: Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2120072/25.

IDENTIFICACIÓN DEL C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LA MERCANCÍA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA. ----------

En el mismo acto y a petición de los verificadores, el conductor se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de credencial 4964001068820, año de registro 1994 03, clave de elector MRMRRM76011509H400, vigencia 2019-2029, documento en el cual aparece su nombre, firma y fotografía, la cual coincide con sus rasgos fisonómicos, documento que se tiene a la vista, se examina y es devuelta a su portador por ser de uso personal, a quien en lo sucesivo se le denominará el **"compareciente"** quien manifiesta de viva voz llamarse: ***"Ramón Murillo Márquez"***, de 49 años de edad, estado civil casado, de ocupación operador, manifestando no estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, de nacionalidad mexicana, con domicilio en calle Curazao, sin número, Fraccionamiento Lomas de Atlaco, código postal 54023, Tlalnepantla de Baz, México.----------

ENTREGA DE LA ORDEN. ----------

A continuación, el personal verificador entrega al conductor la orden de verificación antes citada, así como un ejemplar de la carta de los derechos del contribuyente auditado, quien, para constancia de recibido, estampa de su puño y letra la siguiente leyenda: ***"Recibi original del presente oficio asi como un ejemplar de la carta de los derecho. del contrihuyente auditado, previa edintificacicn de los verificadorep con sus respectivas contaniác"***, anotando a continuación, su nombre*: "Ramón Murillo Marqucz",* firma autógrafa, fecha ***"15/07/25"***, hora ***"08:22 horas."***, en los tres tantos de la mencionada orden. ------

DESIGNACION DE TESTIGOS. ----------

Acto continuo, los oficiales de Comercio Exterior habilitados como verificadores, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Aduanera vigente, aperciben al **"compareciente"** que, si desaparece después de iniciadas las facultades de

comprobación, las notificaciones que fueren personales le serán efectuadas por estrados, en relación con el artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, posteriormente en términos del artículo 150 de la Ley Aduanera que en su parte conducente señala: *"(...) Deberá requerirse al interesado para que designe dos testigos (...). Se apercibirá al interesado de que, si los testigos no son designados o los designados no aceptan fungir como tales, quien practique la diligencia los designará (...)".* Se le requiere al **"compareciente"**, para que en este momento designe a dos testigos, apercibiéndolo de que en caso de negativa o que los testigos designados por él no acepten dicho cargo, los mismos serán nombrados por el personal actuante, a lo que manifiesta: ***"No tengo a quienes poner de testigos",*** por lo que, ante tal manifestación, el personal actuante procede a designar como testigos a la **C. Virginia Flores Ramírez**, a quien esta autoridad le requiere para que se identifique plenamente; identificándose, con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de credencial 2783045310069, clave de elector FLRMVR79121030M800, año de registro 1996 03; vigencia 2024-2034, documento de identificación en el cual aparece su nombre, firma y fotografía, la cual coincide con sus rasgos fisonómicos, y es devuelta a su portadora por ser de uso personal, manifestando tener su domicilio en calle Vicente Guerrero, número 936, Colonia Santa Cruz Buenavista, código postal 72170, de estado civil soltera, quién dice tener 45 años de edad, de nacionalidad mexicana y ocupación empleada, quien menciona no estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes y al **C. Manuel Cruz Arias Legal**, a quien esta autoridad le requiere para que se identifique plenamente; identificándose, con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de credencial 2854097949936, clave de elector ARLGMN96050321H100, año de registro 2014 02; vigencia 2024-2034, documento de identificación en el cual aparece su nombre, firma y fotografía, la cual coincide con sus rasgos fisonómicos, y es devuelta a su portador por ser de uso personal, manifestando tener su domicilio en calle Alves, número 16, letra C, Fraccionamiento Misiones de San Francisco, sección 11, código postal 72680, Coronango, Puebla, estado civil soltero, quién dice tener 29 años de edad, de nacionalidad mexicana y ocupación empleado, menciona no estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes;

quienes aceptan dicho cargo, protestando su fiel y legal desempeño, agregándose fotocopia de dichas identificaciones a la presente acta.----------

---

SOLICITUD DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA. ----------

El personal verificador requiere al **"compareciente"** para que exhiba la documentación que ampare la legal importación, tenencia o estancia de la mercancía de procedencia extranjera a la que hace referencia el artículo 146 de la Ley Aduanera vigente; a lo que manifiesta: ***"No traigo los papeles de la mercancía".*** ----------

---

El **"compareciente"** no exhibe ningún documento con el que acredite la legal importación, estancia o tenencia de la mercancía de procedencia extranjera, en términos de lo señalado en el artículo 146 de la Ley Aduanera vigente. ----------

---

RESULTADO DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL. ----------

En virtud de que el **"compareciente"** no presenta documentos de los señalados en el artículo 146 de la Ley Aduanera vigente, con los cuales pueda acreditar la legal estancia o tenencia de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, es necesaria la revisión física de la mercancía y el medio de transporte, por lo que se le requiere se traslade al Recinto Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla ubicado en Avenida México-Puebla, sin número, Localidad San Juan Cuautlancingo, Municipio de Cuautlancingo, Puebla, en el acto, se le pregunta al **"compareciente"** si es su deseo y de acuerdo a sus intereses, por su propia voluntad acudir a dicho Recinto Fiscal, ya sea por su conducto, o bien, se traslade con el personal verificador, de igual manera, se le informa al **C. Ramón Murillo Márquez,** en su carácter de **"compareciente"**, que dicha situación no significa que se encuentra detenido o retenido, sino que su presencia es únicamente como parte en la verificación; a lo que el **C. Ramón Murillo Márquez,** en su carácter de **"compareciente"**, manifiesta de viva voz lo siguiente: ***"Si los acompaño oficiales",*** manifestando con ello su consentimiento de acompañar al Recinto Fiscal al

C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, transportada en el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025.
Orden No.: CVM2100072/25.
Clase: Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2120072/25.

personal actuante. ----------

Lo anterior, toda vez que conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Código Fiscal de la Federación, la autoridad fiscal está impedida para realizar la verificación de las mercancías en transporte en lugar distinto a los Recintos Fiscales. ----------
---

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. ----------

Asimismo, con fundamento en el artículo 150 tercer y cuarto párrafos de la Ley Aduanera vigente, que en su parte conducente señala: *"(...) Deberá requerirse al interesado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción territorial de la autoridad competente para tramitar y resolver el procedimiento correspondiente (...) Que de no señalar el domicilio, de señalar uno que no le corresponda a él o a su representante, de desocupar el domicilio señalado sin aviso a la autoridad competente o señalando un nuevo domicilio que no le corresponda a él o a su representante, de desaparecer después de iniciadas las facultades de comprobación o de oponerse a las diligencias de notificación de los actos relacionados con el procedimiento, negándose a firmar las actas que al efecto se levanten, las notificaciones que fueren personales se efectuarán por estrados (...)";* se requiere al **"compareciente"** para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo o señalar uno que no le corresponda a él o a su representante legal, de desocupar el domicilio señalado sin aviso a la autoridad competente, las notificaciones que fueran personales se efectuaran por estrados, a lo que el **"compareciente"**, manifiesta: ***"No soy de acá, no tengo un domicilio para notificaciones"***, por lo que ante tal manifestación, esta autoridad hace de conocimiento al **"compareciente"**, que se procederá a efectuar por estrados las notificaciones que fueren personales al **"compareciente"**, respecto de los actos relacionados con el procedimiento conforme a lo establecido en el numeral invocado.----------
---

C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, transportada en el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025.
Orden No.: CVM2100072/25.
Clase: Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2120072/25.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA. ----------

No habiendo más hechos que hacer constar, toda vez que resulta necesario realizar una revisión física y/o documental detallada de las mercancías de procedencia extranjera y del vehículo en que son transportadas, se solicita al **"compareciente"** para que traslade el vehículo y las mercancías al Recinto Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla ubicado en Avenida México Puebla, sin número, Localidad San Juan Cuautlancingo, Municipio de Cuautlancingo, Puebla, a efecto de continuar con el desarrollo de la verificación que se realiza al amparo de la orden de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte número **CVM2100072/25**, contenida en el oficio número **SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025, de fecha 15 de julio de 2025**, expedida y firmada en forma autógrafa por el **C. Humberto Ramírez Álvarez**, Director de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.----------
---

En tal virtud, siendo las **09:45 horas** del día **15 de julio de 2025**, se emite la presente acta en tres tantos originales y se apercibe al **"compareciente"** que las notificaciones que fueren personales se efectuarán por estrados si se opone a la diligencia de notificación de la presente acta negándose a firmarla, a lo que manifiesta el **"compareciente"**: ***"Ya no firmare nada más"***, por lo que únicamente es firmada por el personal actuante y los testigos designados, al final de la misma, al calce o al margen, previa lectura y explicación de su contenido y alcance, haciéndose constar que el hecho de que no la haya firmado, no afecta la validez y el valor probatorio de la misma. ----------
---
----------Conste----------

El "compareciente".

C. Ramón Murillo Márquez.

C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, transportada en el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025.
Orden No.: CVM2100072/25.
Clase: Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2120072/25.

Por la Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Oficiales de Comercio Exterior habilitados como verificadores:

C. Luis Fernando Domínguez Valenzuela.

C. Eduardo Pérez Martínez.

Testigos designados.

C. Virginia Flores Ramírez.

C. Manuel Cruz Arias Legal.

C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, transportada en el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025.
Orden No.: CVM2100072/25.
Clase: Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte, embargo precautorio y notificación del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera de mercancías de procedencia extranjera.
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2120072/25.

En el Municipio de Cuautlancingo, Puebla, siendo las **10:09 horas** del día **15 de julio de 2025**, los **CC. Luis Fernando Domínguez Valenzuela y Eduardo Pérez Martínez, Oficiales de Comercio Exterior** habilitados como **verificadores**, adscritos a la Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, hacen constar que se constituyeron conjuntamente con el **C. Ramón Murillo Márquez** al domicilio que ocupa el Recinto Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla, ubicado en Avenida México Puebla, sin número, Localidad San Juan Cuautlancingo, Municipio de Cuautlancingo, Puebla, a efecto de continuar con la verificación física y documental del vehículo y mercancía que nos ocupa, al amparo de la orden de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte número **CVM2100072/25**, contenida en el oficio número **SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025**, de fecha **15 de julio de 2025**, expedida y firmada en forma autógrafa por el **C. Humberto Ramírez Álvarez**, Director de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, dirigida al **C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, transportada en el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México**, a efecto de ejercer las facultades de comprobación previstas en el artículo 42, primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente; expide la presente orden de verificación de mercancías de procedencia extranjera en transporte, con fundamento en los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA, CUARTA, primero, segundo y cuarto párrafos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Puebla, de

C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, transportada en el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025.
Orden No.: CVM2100072/25.
Clase: Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte, embargo precautorio y notificación del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera de mercancías de procedencia extranjera.
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2120072/25.

fecha 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 06 de agosto de 2015 y en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015, y modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020, y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 29 de abril de 2020; así como en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II, III, VI y XII del Anexo No. 8 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016, y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 07 de noviembre de 2016; artículos 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 4, y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; 13, primer párrafo, 15, primer párrafo, 24, 30, fracción XII, 31, primer párrafo, fracción II, 33, primer párrafo, fracción VII y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 28 de Noviembre de 2024, con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2025 y transitorios Primero, Quinto, Décimo de dicha Ley; 2, 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 4, 6, primer párrafo, fracción I, 9, 13, primer párrafo, fracciones III, XIV y XXXVIII, y 36, primer párrafo, fracciones I, IV, VIII, IX, XII, XIV y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración vigente; Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha el 31 de marzo de 2025, así como en los artículos 60 y 144, primer párrafo, fracciones II, III, VII, X, XI y XXXIX, 150, y 151 de la Ley Aduanera, vigente; así como los artículos 33, último párrafo, 38, fracción VI, y 40 del Código Fiscal de la Federación, vigente. ----------
---

Lo anterior atendiendo a que el día **15 de julio de 2025**, a las **08:09 horas** sobre Autopista México-Puebla, a la altura de la calle Camino a San Lorenzo, con sentido a Puebla, código postal 72730, Localidad de Sanctorum, Cuautlancingo, Puebla, se encontró circulando **el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México,** por lo que se llevó a cabo la verificación por parte de esta Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General

C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, transportada en el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025.
Orden No.: CVM2100072/25.
Clase: Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte, embargo precautorio y notificación del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera de mercancías de procedencia extranjera.
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2120072/25.

de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, al amparo de la orden **CVM2100072/25**, contenida en el oficio número **SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025** de fecha **15 de julio de 2025**, y comprobar su legal importación, tenencia o estancia, de las mercancías que transporta, así como el cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras a que está afecta (o) como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: impuesto general de importación, impuesto al valor agregado, impuesto especial sobre producción y servicios, impuesto sobre automóviles nuevos, derecho de trámite aduanero, medidas de transición y de las regulaciones y restricciones no arancelarias, así como de las normas oficiales mexicanas que correspondan. ----------

---

Acto seguido, el personal verificador antes referido, pidió al conductor detuviera la marcha del citado vehículo, con el objeto de verificar la legal importación, tenencia o estancia de las mercancías de procedencia extranjera que transporta.

IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL VERIFICADOR. ----------

A continuación, el personal actuante habilitados como Verificadores, mencionados al inicio de la presente acta, con fundamento en lo establecido por el artículo 150 de la Ley Aduanera vigente, el cual en su parte conducente señala lo siguiente: *"(...) En dicha acta se deberá hacer constar: I.- La identificación de la autoridad que practica la diligencia (...)"*, por lo tanto, proceden a identificarse ante el **C. Ramón Murillo Márquez** con los siguientes documentos----------

---

NOMBRE	CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CON NÚMERO DE OFICIO	FECHA DE CONSTANCIA	VIGENCIA	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CARGO
C. LUIS FERNANDO DOMÍNGUEZ VALENZUELA.	SPFA-SI-CGI-DCE-0464/2025.	01 DE JULIO DE 2025.	DEL 01 DE JULIO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.	DOVL830826E62.	OFICIAL DE COMERCIO EXTERIOR HABILITADO COMO VERIFICADOR.

C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, transportada en el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025.
Orden No.: CVM2100072/25.
Clase: Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte, embargo precautorio y notificación del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera de mercancías de procedencia extranjera.
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2120072/25.

NOMBRE	CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CON NÚMERO DE OFICIO	FECHA DE CONSTANCIA	VIGENCIA	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CARGO
C. EDUARDO PÉREZ MARTÍNEZ.	SPFA-SI-CGI-DCE-0472/2025.	01 DE JULIO DE 2025	DEL 01 DE JULIO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	PEME010301G53.	OFICIAL DE COMERCIO EXTERIOR HABILITADO COMO VERIFICADOR.

Documentos de identificación que ostentan en el margen superior los logotipos de "PUEBLA Gobierno del Estado 2024-2030", "Finanzas Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración", "POR AMOR A PUEBLA", "Pensar en Grande", "Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación.", así mismo en el margen superior derecho se observan los datos de información de las constancias, en la parte inferior se encuentra la leyenda de la información general de esta unidad administrativa: "11 Oriente 2224 col. Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501, Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 3025, comercio.exterior@puebla.gob.mx|www.spf.puebla.gob.mx", documentos de identificación expedidos por el **C. Humberto Ramírez Álvarez**, Director de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las cláusulas, SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, TERCERA, CUARTA, primero, segundo y cuarto párrafos, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso b) y d) y NOVENA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, de fecha 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 06 de agosto de 2015 y en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015, y modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020, y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 29 de abril de 2020; Cláusula SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, VIII y XII del Anexo No. 8 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016 y en el Periódico

C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, transportada en el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025.
Orden No.: CVM2100072/25.
Clase: Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte, embargo precautorio y notificación del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera de mercancías de procedencia extranjera.
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2120072/25.

Oficial del Estado de Puebla el 07 de noviembre de 2016; y en los artículos 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 4 y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; 13, primer párrafo, 15, primer párrafo, 24, 30, primer párrafo, fracción XII, 31, primer párrafo, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones VII y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 28 de noviembre de 2024, con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2025 y transitorios Primero, Quinto y Décimo de dicha ley; 2, 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 4, 6, primer párrafo, fracción I, 9, 13, primer párrafo, fracciones III, XIV y XXXVIII y 36, primer párrafo, fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 31 de marzo de 2025; los cuales ostentan la firma autógrafa del funcionario que los emite, al margen izquierdo aparece la fotografía de cada uno de los servidores públicos, respectivamente, sellada con el Escudo Nacional y la leyenda "Gobierno de Puebla Secretaría de Planeación y Finanzas Dirección de Comercio Exterior", los cuales ostentan la firma autógrafa de cada uno de los Oficiales de Comercio Exterior, habilitados como **Verificadores** (personal actuante), mismos que fueron exhibidos al **C. Ramón Murillo Márquez**, persona que los examinó, se cercioró de sus datos y expresó su conformidad, devolviéndolos a sus portadores para efectos de identificación como servidores públicos adscritos a la Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con domicilio en calle 11 Oriente, número 2224, Colonia Azcárate, Puebla, Puebla, código postal 72501, habilitados como Verificadores, quienes están facultados para la práctica de actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas a la Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, en términos del citado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y en el Anexo

C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, transportada en el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025.
Orden No.: CVM2100072/25.
Clase: Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte, embargo precautorio y notificación del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera de mercancías de procedencia extranjera.
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2120072/25.

No. 8, de dicho convenio, previa presentación de la orden que para tales efectos expida la autoridad competente, que en el presente caso, corresponde a la orden número **CVM2100072/25,** contenida en el oficio **SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025,** de fecha **15 de julio de 2025,** expedida por el **C. Humberto Ramírez Álvarez,** Director de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, documento que contiene los nombres de los servidores públicos autorizados para que lleven a cabo la presente actuación, entre otros, los citados en las líneas anteriores.----------

---

IDENTIFICACIÓN DEL C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LA MERCANCÍA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA. ----------

---

En el mismo acto y a petición de los verificadores, el conductor se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de credencial 4964001068820, año de registro 1994 03, clave de elector MRMRRM76011509H400, vigencia 2019-2029, documento en el cual aparece su nombre, firma y fotografía, la cual coincide con sus rasgos fisonómicos, documento que se tiene a la vista, se examina y es devuelta a su portador por ser de uso personal, a quien en lo sucesivo se le denominará el **"compareciente"** quien manifiesta de viva voz llamarse: ***"Ramón Murillo Márquez"***, de 49 años de edad, estado civil casado, de ocupación operador, manifestando no estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, de nacionalidad mexicana, con domicilio en calle Curazao, sin número, Fraccionamiento Lomas de Atlaco, código postal 54023, Tlalnepantla de Baz, México.----------

---

DESIGNACIÓN DE TESTIGOS. ----------

Acto continuo, los oficiales de Comercio Exterior habilitados como verificadores, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Aduanera vigente, aperciben al

C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, transportada en el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025.
Orden No.: CVM2100072/25.
Clase: Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte, embargo precautorio y notificación del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera de mercancías de procedencia extranjera.
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2120072/25.

"compareciente" que, si desaparece después de iniciadas las facultades de comprobación, las notificaciones que fueren personales le serán efectuadas por estrados, en relación con el artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, posteriormente en términos del artículo 150 de la Ley Aduanera que en su parte conducente señala: *"(...) Deberá requerirse al interesado para que designe dos testigos (...). Se apercibirá al interesado de que si los testigos no son designados o los designados no aceptan fungir como tales, quien practique la diligencia los designará (...)".* Se le requiere al **"compareciente"**, para que en este momento designe a dos testigos, apercibiéndolo de que en caso de negativa o que los testigos designados por él no acepten dicho cargo, los mismos serán nombrados por el personal actuante, a lo que manifiesta: ***"Les digo que no tengo a nadie"*** por lo que, ante tal manifestación, el personal actuante procede a designar como testigos a la **C. Virginia Flores Ramírez**, a quien esta autoridad le requiere para que se identifique plenamente; identificándose, con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de credencial 2783045310069, clave de elector FLRMVR79121030M800, año de registro 1996 03; vigencia 2024-2034, documento de identificación en el cual aparece su nombre, firma y fotografía, la cual coincide con sus rasgos fisonómicos, y es devuelta a su portadora por ser de uso personal, manifestando tener su domicilio en calle Vicente Guerrero, número 936, Colonia Santa Cruz Buenavista, código postal 72170, de estado civil soltera, quién dice tener 45 años de edad, de nacionalidad mexicana y ocupación empleada, quien menciona no estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes y al **C. Manuel Cruz Arias Legal**, a quien esta autoridad le requiere para que se identifique plenamente; identificándose, con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de credencial 2854097949936, clave de elector ARLGMN96050321H100, año de registro 2014 02; vigencia 2024-2034, documento de identificación en el cual aparece su nombre, firma y fotografía, la cual coincide con sus rasgos fisonómicos, y es devuelta a su portador por ser de uso personal, manifestando tener su domicilio en calle Alves, número 16, letra C, Fraccionamiento Misiones de San Francisco, sección 11, código

C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, transportada en el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025.
Orden No.: CVM2100072/25.
Clase: Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte, embargo precautorio y notificación del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera de mercancías de procedencia extranjera.
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2120072/25.

postal 72680, Coronango, Puebla, estado civil soltero, quién dice tener 29 años de edad, de nacionalidad mexicana y ocupación empleado, menciona no estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes; quienes aceptan dicho cargo, protestando su fiel y legal desempeño, agregándose fotocopia de dichas identificaciones a la presente acta. ----------

---

SOLICITUD DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA. ----------

El personal verificador requiere al **"compareciente"** para que exhiba la documentación que ampare la legal importación, tenencia o estancia de la mercancía de procedencia extranjera a la que hace referencia el artículo 146 de la Ley Aduanera vigente; a lo que manifiesta: ***"No es mi mercancía, yo no tengo los papeles".*** ----------

---

VERIFICACIÓN FÍSICA DE LAS MERCANCÍAS. ----------

A continuación, el personal verificador en presencia del **"compareciente"** y los testigos designados proceden a abrir las puertas traseras e inician con la verificación física de las mercancías de procedencia extranjera, detectando: **calzado** de origen y/o procedencia extranjera por lo que para tal efecto se procede a describir el origen, marca, modelo y estado como se indica a continuación: ----------

---

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	COMPOSICION	MARCA	MODELO	ORIGEN	ESTADO
1	1	PAR	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA NIÑO	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	CHARLY	1098661	VIETNAM	NUEVO

C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, transportada en el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025.
Orden No.: CVM2100072/25.
Clase: Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte, embargo precautorio y notificación del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera de mercancías de procedencia extranjera.
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2120072/25.

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	COMPOSICION	MARCA	MODELO	ORIGEN	ESTADO
2	5	PARES	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE TEXTIL FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	CHARLY	1043094	VIETNAM	NUEVO
3	2	PARES	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE TEXTIL FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	CHARLY	1087389	VIETNAM	NUEVO
4	4	PARES	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE TEXTIL FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	CHARLY	1059229	CHINA	NUEVO
5	6	PARES	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE TEXTIL FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	CHARLY	1087476	VIETNAM	NUEVO
6	5	PARES	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE TEXTIL FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	CHARLY	1043182	VIETNAM	NUEVO
7	5	PARES	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA NIÑO	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	CHARLY	1079340	VIETNAM	NUEVO
8	2	PARES	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE TEXTIL FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	CHARLY	1087389	VIETNAM	NUEVO
9	3	PARES	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA MUJER	CORTE TEXTIL FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	CHARLY	1059229	CHINA	NUEVO

C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, transportada en el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025.
Orden No.: CVM2100072/25.
Clase: Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte, embargo precautorio y notificación del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera de mercancías de procedencia extranjera.
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2120072/25.

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	COMPOSICION	MARCA	MODELO	ORIGEN	ESTADO
10	1	PAR	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA NIÑO	CORTE TEXTIL FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	CHARLY	1069503	CHINA	NUEVO
11	1	PAR	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE TEXTIL FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	CHARLY	1086314	CHINA	NUEVO
12	1	PAR	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	PUMA	107485-03	CHINA	NUEVO
13	4	PARES	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA MUJER	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	PUMA	372605-53	INDONESIA	NUEVO
14	2	PARES	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA NIÑO	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	PUMA	394252-02	VIETNAM	NUEVO
15	3	PARES	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	PUMA	394252-09	CAMBOYA	NUEVO
16	2	PARES	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	PUMA	372605-48	INDONESIA	NUEVO
17	2	PARES	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	PUMA	402223-05	INDONESIA	NUEVO

C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, transportada en el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025.
Orden No.: CVM2100072/25.
Clase: Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte, embargo precautorio y notificación del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera de mercancías de procedencia extranjera.
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2120072/25.

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	COMPOSICION	MARCA	MODELO	ORIGEN	ESTADO
18	2	PARES	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE TEXTIL FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	PUMA	396353-02	CHINA	NUEVO
19	1	PAR	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA MUJER	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	PUMA	394251-03	CAMBOYA	NUEVO
20	2	PARES	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA MUJER	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	PUMA	394251-01	CAMBOYA	NUEVO
21	3	PARES	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	PUMA	402223-05	INDONESIA	NUEVO
22	1	PAR	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA MUJER	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	PUMA	392031-13	CHINA	NUEVO
23	1	PAR	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	PUMA	394252-01	VIETNAM	NUEVO
24	1	PAR	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	PUMA	392031-03	CAMBOYA	NUEVO
25	2	PARES	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	PUMA	400367-03	INDONESIA	NUEVO

C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, transportada en el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025.
Orden No.: CVM2100072/25.
Clase: Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte, embargo precautorio y notificación del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera de mercancías de procedencia extranjera.
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2120072/25.

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	COMPOSICION	MARCA	MODELO	ORIGEN	ESTADO
26	1	PAR	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA NIÑA	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	PUMA	384311-38	CAMBOYA	NUEVO
27	1	PAR	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA NIÑO	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	PUMA	373600-27	CHINA	NUEVO
28	2	PARES	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA NIÑO	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	PUMA	373600-01	CHINA	NUEVO
29	1	PAR	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA NIÑO	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	PUMA	394252-05	VIETNAM	NUEVO
30	2	PARES	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA NIÑA	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	PUMA	394252-04	VIETNAM	NUEVO
31	1	PAR	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA NIÑO	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	PUMA	394253-05	VIETNAM	NUEVO
32	2	PARES	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA NIÑO	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	PUMA	394252-05	CAMBOYA	NUEVO
33	1	PAR	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	PUMA	372605-01	VIETNAM	NUEVO

C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, transportada en el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025.
Orden No.: CVM2100072/25.
Clase: Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte, embargo precautorio y notificación del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera de mercancías de procedencia extranjera.
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2120072/25.

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	COMPOSICION	MARCA	MODELO	ORIGEN	ESTADO
34	1	PAR	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA NIÑO	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	PUMA	394252-13	CAMBOYA	NUEVO
35	1	PAR	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA NIÑO	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	PUMA	107481-01	CHINA	NUEVO
36	1	PAR	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA NIÑO	CORTE TEXTIL FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	PUMA	192928-01	VIETNAM	NUEVO
37	3	PARES	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA NIÑO	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	PUMA	384311-01	CHINA	NUEVO
38	1	PAR	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA NIÑO	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	PUMA	384311-09	CAMBOYA	NUEVO
39	7	PARES	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA NIÑO	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	CAPA DE OZONO	614901	CHINA	NUEVO
40	2	PARES	PAR DE ZAPATOS PARA HOMBRE	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	CAPA DE OZONO	614505	CHINA	NUEVO
41	3	PARES	PAR DE ZAPATOS PARA HOMBRE	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	CAPA DE OZONO	614501	CHINA	NUEVO

C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, transportada en el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025.
Orden No.: CVM2100072/25.
Clase: Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte, embargo precautorio y notificación del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera de mercancías de procedencia extranjera.
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2120072/25.

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	COMPOSICION	MARCA	MODELO	ORIGEN	ESTADO
42	2	PARES	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	ADIDAS	ID3709	INDONESIA	NUEVO
43	1	PAR	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	ADIDAS	GW9250	MYANMAR	NUEVO
44	1	PAR	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE TEXTIL FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	ADIDAS	GY3094	INDONESIA	NUEVO
45	1	PAR	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	ADIDAS	ID3711	INDONESIA	NUEVO
46	1	PAR	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA NIÑA	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	ADIDAS	IG4255	VIETNAM	NUEVO
47	5	PARES	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE PIEL VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	ADIDAS	IH4790	INDONESIA	NUEVO
48	2	PARES	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	ADIDAS	GW6503	INDONESIA	NUEVO
49	2	PARES	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA NIÑO	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	ADIDAS	HP8962	INDONESIA	NUEVO

C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, transportada en el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025.
Orden No.: CVM2100072/25.
Clase: Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte, embargo precautorio y notificación del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera de mercancías de procedencia extranjera.
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2120072/25.

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	COMPOSICION	MARCA	MODELO	ORIGEN	ESTADO
50	4	PARES	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA NIÑO	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	ADIDAS	GW6425	VIETNAM	NUEVO
51	2	PARES	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA NIÑO	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	ADIDAS	JI3471	VIETNAM	NUEVO
52	2	PARES	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	ADIDAS	JQ9993	VIETNAM	NUEVO
53	1	PAR	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA MUJER	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	ADIDAS	ID3886	VIETNAM	NUEVO
54	1	PAR	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	ADIDAS	IE3630	VIETNAM	NUEVO
55	1	PAR	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	ADIDAS	HP9425	INDONESIA	NUEVO
56	1	PAR	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	ADIDAS	JI1851	INDONESIA	NUEVO
57	7	PARES	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA MUJER	CORTE TEXTIL FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	STYLO SPORT	H663-2204	CHINA	NUEVO

C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, transportada en el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025.
Orden No.: CVM2100072/25.
Clase: Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte, embargo precautorio y notificación del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera de mercancías de procedencia extranjera.
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2120072/25.

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	COMPOSICION	MARCA	MODELO	ORIGEN	ESTADO
58	7	PARES	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA MUJER	CORTE TEXTIL FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	STYLO SPORT	H666-2202	CHINA	NUEVO
59	2	PARES	BOTINES PARA MUJER	CORTE TEXTIL FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	FUROR FOOTWEAR	26434	CHINA	NUEVO
60	1	PAR	BOTINES PARA MUJER	CORTE TEXTIL FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	FUROR FOOTWEAR	26435	CHINA	NUEVO
61	1	PAR	BOTINES PARA MUJER	CORTE TEXTIL FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	FUROR FOOTWEAR	26559	CHINA	NUEVO
62	1	PAR	SANDALIAS PARA MUJER	CORTE TEXTIL, SIN FORRO, SUELA SINTETICA	FUROR FOOTWEAR	24066	CHINA	NUEVO
63	1	PAR	SANDALIAS PARA MUJER	CORTE TEXTIL, SIN FORRO, SUELA SINTETICA	FUROR FOOTWEAR	24065	CHINA	NUEVO
64	1	PAR	SANDALIAS PARA MUJER	CORTE SINTETICO, FORRO SINTETICO, SUELA SINTETICA	FUROR FOOTWEAR	19518	CHINA	NUEVO
65	2	PARES	ZAPATILLAS PARA MUJER	CORTE SINTETICO, FORRO SINTETICO, SUELA SINTETICA	FUROR FOOTWEAR	26096	CHINA	NUEVO
66	2	PARES	ZAPATILLAS PARA MUJER	CORTE TEXTIL FORRO SINTETICO SUELA SINTETICA	FUROR FOOTWEAR	26091	CHINA	NUEVO

C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, transportada en el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025.
Orden No.: CVM2100072/25.
Clase: Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte, embargo precautorio y notificación del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera de mercancías de procedencia extranjera.
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2120072/25.

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	COMPOSICION	MARCA	MODELO	ORIGEN	ESTADO
67	1	PAR	ZAPATILLAS PARA MUJER	CORTE TEXTIL FORRO SINTETICO SUELA SINTETICA	FUROR FOOTWEAR	26092	CHINA	NUEVO
68	2	PARES	ZAPATILLAS PARA MUJER	CORTE SINTETICO, FORRO SINTETICO, SUELA SINTETICA	FUROR FOOTWEAR	26124	CHINA	NUEVO
69	1	PAR	CALZADO PARA MUJER	CORTE SINTETICO, FORRO SINTETICO, SUELA SINTETICA	FUROR FOOTWEAR	19504	CHINA	NUEVO
70	12	PARES	ZAPATOS PARA HOMBRE	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	TORRENTE	C4185-7A	CHINA	NUEVO
71	7	PARES	ZAPATOS PARA HOMBRE	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	TORRENTE	C3812-5B	CHINA	NUEVO
72	10	PARES	CALZADO DEPORTIVO PARA MUJER	CORTE TEXTIL FORRO TEXTIL, SUELA HULE	TORRENTE	CIJ01	CHINA	NUEVO
73	1	PAR	CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE TEXTIL FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	TORRENTE	YJ017	CHINA	NUEVO
74	4	PARES	CALZADO DEPORTIVO PARA MUJER	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	TORRENTE	62	CHINA	NUEVO
75	2	PARES	CALZADO DEPORTIVO PARA MUJER	CORTE TEXTIL FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	TORRENTE	CONVROSA	CHINA	NUEVO

C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, transportada en el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025.
Orden No.: CVM2100072/25.
Clase: Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte, embargo precautorio y notificación del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera de mercancías de procedencia extranjera.
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2120072/25.

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	COMPOSICION	MARCA	MODELO	ORIGEN	ESTADO
76	1	PAR	CALZADO DEPORTIVO PARA NIÑO	CORTE TEXTIL FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	TORRENTE	VNSBOTA	CHINA	NUEVO
77	2	PARES	CALZADO DEPORTIVO PARA NIÑO	CORTE TEXTIL FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	TORRENTE	VNSINF	CHINA	NUEVO
78	1	PAR	BOTA PARA NIÑO	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	TORRENTE	131	CHINA	NUEVO
79	2	PARES	CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	CHAMPION	LORE	CHINA	NUEVO
80	12	PARES	ZAPATOS PARA HOMBRE	CORTE VACUNO FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	FLEXI	417703	CHINA	NUEVO
81	7	PARES	CALZADO DEPORTIVO PARA MUJER	CORTE TEXTIL, SIN FORRO, SUELA SINTETICA	FLEXI	105113	CHINA	NUEVO
82	12	PARES	ZAPATOS PARA HOMBRE	CORTE VACUNO, FORRO CERDO, SUELA SINTETICA	FLEXI	418202	CHINA	NUEVO
83	1	PAR	SANDALIAS PARA HOMBRE	CORTE VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	FLEXI	411003	CHINA	NUEVO
84	6	PARES	CALZADO DEPORTIVO PARA NIÑO	CORTE TEXTIL FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	BUBBLE GUMMERS	WILSON	CHINA	NUEVO

C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancia de origen y/o procedencia extranjera, transportada en el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025.
Orden No.: CVM2100072/25.
Clase: Acta de verificación de mercancia de procedencia extranjera en transporte, embargo precautorio y notificación del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera de mercancías de procedencia extranjera.
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2120072/25.

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	COMPOSICION	MARCA	MODELO	ORIGEN	ESTADO
85	1	PAR	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA NIÑO	CORTE TEXTIL FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	PUMA	372004-10	VIETNAM	NUEVO
86	1	PAR	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA NIÑA	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	PUMA	384311-38	CAMBOYA	NUEVO
87	1	PAR	PAR DE CALZADO DEPORTIVO PARA NIÑO	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	PUMA	384311-05	VIETNAM	NUEVO
88	1	PAR	CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE TEXTIL FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	CHARLY	1086748	CHINA	NUEVO
89	2	PARES	CALZADO DEPORTIVO PARA NIÑO	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	CHARLY	1065377	VIETNAM	NUEVO
90	2	PARES	CALZADO DEPORTIVO PARA NIÑO	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	ADIDAS	IE6224	VIETNAM	NUEVO
91	1	PAR	CALZADO DEPORTIVO PARA NIÑO	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	ADIDAS	GW6511	INDONESIA	NUEVO
92	6	PARES	CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	TORRENTE	YJ005	CHINA	NUEVO

C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, transportada en el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025.
Orden No.: CVM2100072/25.
Clase: Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte, embargo precautorio y notificación del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera de mercancías de procedencia extranjera.
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2120072/25.

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	COMPOSICION	MARCA	MODELO	ORIGEN	ESTADO
93	3	PARES	CALZADO DEPORTIVO PARA MUJER	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	TORRENTE	YJ018	CHINA	NUEVO
94	2	PAR	CALZADO DEPORTIVO PARA MUJER	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA HULE	SIN MARCA	DX23603	CHINA	NUEVO
95	2	PARES	PANTUFLAS PARA NIÑA	CORTE TEXTIL, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	TORRENTE	48 OSO OREJAS	CHINA	NUEVO
96	2	PARES	CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	YORK TEAM POLO CLUB	JOV002-BCO	CHINA	NUEVO
97	1	PAR	CALZADO DEPORTIVO PARA NIÑO	CORTE TEXTIL, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	SKECHERS	405100LX	CHINA	NUEVO
98	1	PAR	SANDALIAS PARA MUJER	CORTE SINTETICO, FORRO SINTETICO, SUELA SINTETICA	COMFORT FIT	26106	CHINA	NUEVO
99	1	PAR	CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	YORK TEAM POLO CLUB	JOV112-BCO MNO	CHINA	NUEVO
100	1	PAR	CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	YORK TEAM POLO CLUB	HOM013W-BCO	CHINA	NUEVO
101	3	PARES	BOTAS PARA HOMBRE	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	BLACK REPUBLIC	DI23125	CHINA	NUEVO

C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, transportada en el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025.
Orden No.: CVM2100072/25.
Clase: Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte, embargo precautorio y notificación del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera de mercancías de procedencia extranjera.
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2120072/25.

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	COMPOSICION	MARCA	MODELO	ORIGEN	ESTADO
102	2	PARES	BOTAS PARA MUJER	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	BLACK REPUBLIC	DA13097	CHINA	NUEVO
103	5	PARES	BOTAS PARA MUJER	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	BLACK REPUBLIC	PW31021	CHINA	NUEVO
104	3	PARES	CALZADO DEPORTIVO PARA MUJER	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	BLACK REPUBLIC	PW2196020	CHINA	NUEVO
105	4	PARES	CALZADO DEPORTIVO PARA MUJER	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	BLACK REPUBLIC	PM2312269	CHINA	NUEVO
106	1	PAR	CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	BLACK REPUBLIC	PM23726019	CHINA	NUEVO
107	1	PAR	BOTAS PARA HOMBRE	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	BLACK REPUBLIC	WKZ2623	CHINA	NUEVO
108	1	PAR	CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE TEXTIL, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	BLACK REPUBLIC	PM23726023	CHINA	NUEVO
109	1	PAR	CALZADO DEPORTIVO PARA MUJER	CORTE TEXTIL, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	BLACK REPUBLIC	PW2196019	CHINA	NUEVO

C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, transportada en el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025.
Orden No.: CVM2100072/25.
Clase: Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte, embargo precautorio y notificación del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera de mercancías de procedencia extranjera.
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2120072/25.

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	COMPOSICION	MARCA	MODELO	ORIGEN	ESTADO
110	1	PAR	CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	BLACK REPUBLIC	PM23122610	CHINA	NUEVO
111	1	PAR	CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE TEXTIL, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	BLACK REPUBLIC	PM23122611	CHINA	NUEVO
112	1	PAR	CALZADO DEPORTIVO PARA NIÑO	CORTE TEXTIL, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	BLACK REPUBLIC	PSM24122023	CHINA	NUEVO
113	1	PAR	CALZADO DEPORTIVO PARA NIÑA	CORTE TEXTIL, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	BLACK REPUBLIC	PSM202462726	CHINA	NUEVO
114	1	PAR	CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE TEXTIL, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	BLACK REPUBLIC	PW30211	CHINA	NUEVO
115	1	PAR	CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	BLACK REPUBLIC	PM24011121	CHINA	NUEVO
116	1	PAR	CALZADO DEPORTIVO PARA MUJER	CORTE TEXTIL, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	BLACK REPUBLIC	PM23122611	CHINA	NUEVO
117	1	PAR	CALZADO DEPORTIVO PARA NIÑO	CORTE TEXTIL, FORRO TEXTIL, SUELA HULE	TORRENTE	VNSINF	CHINA	NUEVO
118	1	PAR	PANTUFLAS PARA NIÑO	CORTE TEXTIL, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	TORRENTE	MJ325-37	CHINA	NUEVO

C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, transportada en el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025.
Orden No.: CVM2100072/25.
Clase: Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte, embargo precautorio y notificación del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera de mercancías de procedencia extranjera.
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2120072/25.

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	COMPOSICION	MARCA	MODELO	ORIGEN	ESTADO
119	1	PAR	CALZADO DEPORTIVO PARA MUJER	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	TORRENTE	YJ020	CHINA	NUEVO
120	1	PAR	CALZADO DEPORTIVO PARA NIÑA	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	PERUGIA	31300	CHINA	NUEVO
121	1	PAR	CALZADO DEPORTIVO PARA NIÑO	CORTE TEXTIL, FORRO TEXTIL, SUELA HULE	TORRENTE	CONVNGO	CHINA	NUEVO
122	1	PAR	CALZADO DEPORTIVO PARA MUJER	CORTE TEXTIL, FORRO TEXTIL, SUELA PVC	TORRENTE	12	CHINA	NUEVO
123	1	PAR	CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE TEXTIL, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	TORRENTE	23030136	CHINA	NUEVO
124	1	PAR	CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE TEXTIL, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	TORRENTE	ISP243-3	CHINA	NUEVO
125	1	PAR	CALZADO DEPORTIVO PARA MUJER	CORTE TEXTIL, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	TORRENTE	11	CHINA	NUEVO
126	1	PAR	CALZADO DEPORTIVO PARA HOMBRE	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA HULE	SIN MARCA	DX23601	CHINA	NUEVO
127	1	PAR	BOTAS PARA MUJER	CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	TORRENTE	119	CHINA	NUEVO

C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, transportada en el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025.
Orden No.: CVM2100072/25.
Clase: Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte, embargo precautorio y notificación del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera de mercancías de procedencia extranjera.
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2120072/25.

RESULTADO DE LA REVISIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL. ----------

Toda vez que el **"compareciente"** no exhibe ningún documento con el que acredite la legal importación, estancia o tenencia de la mercancía de procedencia extranjera, inventariada como **casos 01 al 127,** en términos de lo señalado en el artículo 146 de la Ley Aduanera vigente y como del resultado de la revisión física en términos de la Ley Aduanera, se presumen cometidas las infracciones previstas en el artículo 176, fracciones I y X de la Ley Aduanera Vigente, sin perjuicio de las demás que resulten, de conformidad con la citada ley y otros ordenamientos legales aplicables; asimismo se considera que los hechos antes mencionados actualizan la causal de embargo precautorio señalada en el artículo 151, primer párrafo, fracción III de la ley aduanera, que señala: "*Las autoridades aduaneras procederán al embargo precautorio de las mercancías y de los medios en que se transporten, en los siguientes casos: (...) III.- Cuando no se acredite con la documentación aduanera correspondiente, que las mercancías se sometieron a los trámites previstos en esta Ley para su introducción al territorio nacional. (...) En el caso de pasajeros, el embargo precautorio procederá sólo respecto de las mercancías no declaradas, así como del medio de transporte, siempre que se trate de vehículo de servicio particular, o si se trata de servicio público, cuando esté destinado a uso exclusivo del pasajero o no preste el servicio normal de ruta. (...)*". En virtud de que el **"compareciente"** no presentó documentos para acreditar la legal importación, estancia o tenencia de la mercancía de procedencia extranjera.

EMBARGO PRECAUTORIO. ----------

Acto continuo y en virtud de que el **C. Ramón Murillo Márquez,** en términos del artículo 146 de La Ley Aduanera, fracciones I, II y III, en su carácter de **"compareciente"**, no presentó documentación aduanera con la que acreditara la legal importación, tenencia o estancia de la mercancía anteriormente descrita, inventariada como **casos 01 al 127** el personal actuante con fundamento en la

C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, transportada en el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025.
Orden No.: CVM2100072/25.
Clase: Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte, embargo precautorio y notificación del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera de mercancías de procedencia extranjera.
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2120072/25.

cláusula SEGUNDA, primer párrafo, fracción II del Anexo No. 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016, y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 07 de noviembre de 2016; así como en los artículos 60, 144, primer párrafo, fracción X, 151, primer párrafo, fracción III de la Ley Aduanera vigente, procede al embargo precautorio de la mercancía de procedencia extranjera descrita en el apartado correspondiente a la verificación física. ------

---

Asimismo, y por lo que respecta al **vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México** en el que se transportaba la mercancía de procedencia extranjera, el personal verificador, de conformidad con lo establecido por el artículo 151, primer párrafo, fracción III y penúltimo párrafo de la Ley Aduanera vigente, procede al embargo precautorio del citado vehículo, quedando éste como garantía del interés fiscal, toda vez que se trata de un vehículo de servicio particular y que en el mismo se transportaba la mercancía de procedencia extranjera descrita en el apartado de inventario físico de la presente acta, y de la cual no se acreditó con la documentación aduanera correspondiente, que la misma se sometiera a los trámites previstos en la Ley Aduanera, para su legal importación, estancia y/o tenencia en territorio nacional.----------

---

El personal actuante en presencia del **C. Ramón Murillo Márquez,** en su carácter de **"compareciente"** y de los testigos designados, proceden a levantar el inventario físico del vehículo, medio de transporte de la mercancía de procedencia extranjera, como se describe a continuación: ----------

---

MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS DE CIRCULACIÓN	NO. SERIE	COLOR	ORIGEN	ESTADO
FORD	CHASIS CON CAJA SECA	F-350 SUPER DUTY	LE-76-204 DEL ESTADO DE MÉXICO	3FEKF36L28MA22382	BLANCO	ESTADOS UNIDOS MÉXICANOS	USADO, EN MALAS CONDICIONES

C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, transportada en el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025.
Orden No.: CVM2100072/25.
Clase: Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte, embargo precautorio y notificación del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera de mercancías de procedencia extranjera.
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2120072/25.

A continuación, se procede a la toma de fotografía del medio de identificación del vehículo, misma que se agrega al inventario físico. ----------

---

Se hace constar que para efectos del inventario físico y estado del vehículo se requisito el formato denominado Inventario para el Resguardo de Vehículos, mismo que contiene los datos del vehículo, así como las condiciones físicas en que se encuentra y se recibe en este momento en el Recinto Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla, documento que es firmado únicamente por el personal actuante y los testigos designados, toda vez que el **"compareciente"** se negó acusar de recibido, documento que consta de una hoja numerada económicamente con el número 1/1, el cual forma parte integral de la presente acta. ----------

---

INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA. ----------

---

Los Oficiales de Comercio Exterior habilitados como verificadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150, primer y antepenúltimo párrafos de la Ley Aduanera vigente, hace del conocimiento al **C. Ramón Murillo Márquez,** el inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera en su contra, indicándole que cuenta con un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de la presente acta, para ofrecer las pruebas y formular los alegatos que a su derecho convenga, ante la Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con domicilio en calle 11 Oriente, número 2224, tercer piso, Colonia Azcárate, Puebla, Puebla, a lo que el **"compareciente"**, manifiesta darse por enterado del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera instaurado en su contra. ----------

---

C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, transportada en el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025.
Orden No.: CVM2100072/25.
Clase: Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte, embargo precautorio y notificación del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera de mercancías de procedencia extranjera.
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2120072/25.

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. ----------

Asimismo, con fundamento en el artículo 150 tercer y cuarto párrafos de la Ley Aduanera vigente, que en su parte conducente señala: *"(...) Deberá requerirse al interesado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción territorial de la autoridad competente para tramitar y resolver el procedimiento correspondiente (...) Que de no señalar el domicilio, de señalar uno que no le corresponda a él o a su representante, de desocupar el domicilio señalado sin aviso a la autoridad competente o señalando un nuevo domicilio que no le corresponda a él o a su representante, de desaparecer después de iniciadas las facultades de comprobación o de oponerse a las diligencias de notificación de los actos relacionados con el procedimiento, negándose a firmar las actas que al efecto se levanten, las notificaciones que fueren personales se efectuarán por estrados (...)"*; se requiere al **"compareciente"** para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo o señalar uno que no le corresponda a él o a su representante legal, de desocupar el domicilio señalado sin aviso a la autoridad competente, las notificaciones que fueran personales se efectuaran por estrados, a lo que el **"compareciente"** manifiesta: ***"De verdad no tengo domicilio para darles"***, por lo que ante tal manifestación, esta autoridad hace de conocimiento al **"compareciente"**, que se procederá a efectuar por estrados las notificaciones que fueren personales al **"compareciente"**, respecto de los actos relacionados con el procedimiento conforme a lo establecido en el numeral invocado. ----------

---

GUARDA Y CUSTODIA. ----------

Se hace constar que la mercancía de procedencia extranjera embargada precautoriamente inventariada como **casos 01 al 127** quedará depositada en el Recinto Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla, ubicado en Avenida México Puebla, sin número, Localidad San Juan Cuautlancingo, Municipio de

C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, transportada en el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025.
Orden No.: CVM2100072/25.
Clase: Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte, embargo precautorio y notificación del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera de mercancías de procedencia extranjera.
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2120072/25.

Cuautlancingo, Puebla, bajo la guarda y custodia de la Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla. ----------

Asimismo, en este momento, se hace del conocimiento al **"compareciente"**, que, de acuerdo con la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, en su artículo 2, fracciones XII y XIII, se señala su derecho a, en caso de que derivado del ejercicio de facultades de comprobación se le llegara a determinar algún crédito, tiene derecho a corregir su situación fiscal, en los siguientes términos: ----------

"Artículo 2.- Son derechos generales de los contribuyentes los siguientes: --------

XII. *Derecho a ser informado, al inicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, sobre sus derechos y obligaciones en el curso de tales actuaciones y a que estas se desarrollen en los plazos previstos en las leyes fiscales.* ----------

Se tendrá por informado al contribuyente sobre sus derechos, cuando se le entregue la carta de los derechos del contribuyente y así se asiente en la actuación que corresponda. ----------

La omisión de lo dispuesto en esta fracción no afectara la validez de las actuaciones que lleve a cabo la autoridad fiscal, pero dará lugar a que se finque responsabilidad administrativa al servidor público que incurrió en la omisión. ----

XIII. *Derecho a corregir su situación fiscal con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación que lleven a cabo las autoridades fiscales, [...]".* ----------

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA. ----------

En tal virtud, siendo las **14:55 horas** del día **15 de julio de 2025**, se emite la presente acta en tres tantos originales y se apercibe al **"compareciente"** que las

C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, transportada en el vehículo de la marca: "FORD", modelo "F-350 SUPER DUTY", tipo "CHASIS CON CAJA SECA", color blanco, con placas de circulación LE-76-204 del Estado de México.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0511/2025.
Orden No.: CVM2100072/25.
Clase: Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte, embargo precautorio y notificación del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera de mercancías de procedencia extranjera.
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2120072/25.

notificaciones que fueren personales se efectuarán por estrados si se opone a la diligencia de notificación de la presente acta negándose a firmarla, a lo que manifiesta el **"compareciente"**: ***"Me tengo que ir y ya no firmare ningún papel"***, por lo que únicamente es firmada por el personal actuante y los testigos designados, al final de la misma, al calce o al margen, previa lectura y explicación de su contenido y alcance, haciéndose constar que el hecho de que no la haya firmado, no afecta la validez y el valor probatorio de la misma. ----------
---
----------Conste----------

"El compareciente"

C. Ramón Murillo Márquez.

Por la Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Oficiales de Comercio Exterior habilitados como, verificadores:

C. Luis Fernando Domínguez Valenzuela.

C. Eduardo Pérez Martínez.

Testigos designados.

C. Virginia Flores Ramírez.

C. Manuel Cruz Arias Legal.